



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1086.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 230/2023 del 17 de noviembre de 2023, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la X Reunión del Corredor Bioceánico Vial (CBV), que se llevará a cabo el 27 y 28 de noviembre de 2023, en la ciudad de Iquique, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que la citada reunión tendrá por finalidad revisar el avance de los compromisos asumidos en reuniones anteriores, identificar los principales obstáculos, así como fijar nuevas tareas y objetivos para el desarrollo de este relevante proyecto de integración.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Ministro Blas Felip, Director General de Comercio Exterior	1.485.164	X Reunión del Corredor Bioceánico Vial (CBV)	27 y 28 de noviembre de 2023	Iquique, República de Chile
Primer Secretario Fernando Ginzo, Jefe de Infraestructura Física y Conectividad	3.439.568			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____